



		<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8</p>			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CT-COM-2026-007
(Junio 23)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT:	800.099.206-8
R. LEGAL:	JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
CONTRATISTA:	JHON FREDY MESA
NIT:	74.187.782-3
CEDULA:	74.187.782 DE SOGAMOSO
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DE LA RED DE INTELIGENCIA DEL BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA N. 1, CON EL FIN DE CONTRARRESTAR LOS FENOMENOS DE INESTABILIDAD E IMPACTAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ
DURACIÓN:	UN (1) MES
VALOR:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M. CTE. (\$20.500.000,00)
FECHA:	JUNIO 23 DE 2026

Entre los suscritos a saber por una parte JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.081.031 de Sogamoso, actuando como representante legal del Municipio de Labranzagrande - Boyacá, en su calidad de alcalde, debidamente posesionado según consta en el Acta No. 002 de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrita en la notaría única de Labranzagrande; facultado por el artículo 315 de la Constitución política de Colombia, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, y por otra parte JHON FREDY MESA, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.187.782 de Sogamoso actuando como representante legal de JHON FREDY MESA, con NIT. 74.187.782-3, quien en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente Contrato de compraventa, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de Labranzagrande, a FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DE LA RED DE INTELIGENCIA DEL BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA N. 1, CON EL FIN DE CONTRARRESTAR LOS FENOMENOS DE INESTABILIDAD E IMPACTAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, según las siguientes especificaciones, según propuesta:


		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador de escritorio avanzado de acuerdo a ficha técnica de ejercicio no. jempp-cede4-diete-et-01455.item 1 licenciamiento equipo de acuerdo a ficha técnica de ejercicio jempp-cede4-diete-et-01455 ítem 5 – Conforme a la ficha técnica	UND	2	8.000.000,00	16.000.000,00
2	Escáner de acuerdo a ficha técnica de ejercicio No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01455 ITEM 9 – Conforme a la ficha técnica	UND	1	4.500.000,00	4.500.000,00
				TOTAL	20.500.000,00

Parágrafo: El Contratista deberá cumplir con la siguiente ficha técnica.

ITEM N°1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO AVANZADO

Requisitos específicos características	Unidades	Descripción del requerimiento	Mínimo
Marca	NA	Ofrecido por el Proponente	
Modelo	NA	Ofrecido por el Proponente, el equipo y sus partes deben estar destinados para uso corporativo	
Forma o presentación o tipo de chasis	NA	All In One	
Procesador	GHz	Intel Core i7 de 9th generación o AMD Ryzen 7 serie 5000, arquitectura de 64 bits.	Intel Core i7 de 9th generación o Ryzen 7 serie 5000
Memoria RAM	GB	DDR4-2133 o Superior	8 GB
Almacenamiento interno	GB	Primario: Unidad de estado sólido SSD de 512GB o Superior.	SSD 512GB HDD 1TB

		<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8</p>			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

		Opcional: Secundario: Disco duro HDD de 1TB 7200RPM	
Unidad DVD / CD	Unidad	Opcional: DVD/CD +/- R RW min 8X. Interna o Superior.	1
Puertos USB	Unidad	01 puerto USB 3.2 gen 2 tipo C integrado, 4 Puertos USB 3.2 gen 1 Integrados o Superiores características.	6
Puerto tarjetas SD	Unidad	Opcional: Multilector de tarjetas 4 en 1 o superior integrado	1
Conectividad	Unidad	Gigabit Ethernet 10/100/1000, integrada. Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4. Opcional: Tarjeta de red inalámbrica PCI o miniPCIe interna sin antenas externas, protocolo 802.11 b/g/n/ac.	1
Bluetooth	Unidad	Opcional: Bluetooth 5.0 integrado o superior	1
Puerto de red	Unidad	RJ45	1
Tarjeta de video	Unidad	Integrada	
Puertos de video	Unidad	Puerto HDMI (obligatorio). Display Port (opcional)	1
Conector auriculares/micrófono	Unidad	Conector de 3,5 mm independiente o en combo	1
Cámara web y micrófono integrados	Unidad	Cámara Web Integrada de 720p de alta definición con cubre cámara y Micrófono integrado o Superior	1
Parlante integrado	NA	Dos (2) altavoces internos de 2 W	2
Software licenciado y pre-instalado	Licencia	Microsoft Windows Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Licenciamiento OEM. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de drivers y firmwares.	
Alimentación	Eficiencia	Fuente de poder interna o externa con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida.	85% al 100% de carga.
Administración de seguridad	Versión	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior	2.0
Monitor	Pulgadas	Monitor LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación, 1920 x 1080. Pantalla ajustable en altura.	21.5" o superior

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE</p>		<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8</p>			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

Teclado	Unidad	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.	1
Mouse	Unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.	1
Manejo consumo de energía	Versión	Energy Star certificación Versión 8.0 o superior Certificación EPEAT Silver o superior.	
Pad Mouse	Unidad	Entregar un pad mouse de color negro con soporte para muñeca. Otro color acordado con la Entidad Compradora.	1
Rotulado	Unidad	Los computadores deben tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra los equipos, el número de contrato y línea de atención del contratista. Debe entregarse con marcación con tinta insoluble o laser resistente a solventes.	1
Administración del equipo	NA	Cada equipo debe tener software de administración que permita el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. Posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como Disco USB, CD/DVD, Red, Disco secundario o Disco Local. Debe permitir realizar bloqueos, envío alertas o mensajes, y gestión de componentes.	
Accesorios	Unidad	Cada equipo debe contar con los siguientes accesorios: *Un (01) cable de alimentación *Un (01) cable patch cord de mínimo 2 metros, categoría 6A y cumplimiento con normativa ANS/TIA-568C.2 e ISO11801 Class EA.	



 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE</p>		<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8</p>			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

ITEM N°5. LICENCIAMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO.

Licencia	Ofimática	<p>Software Ofimática Licenciamiento Microsoft Office Estándar en español última versión CSP GOBIERNO (Microsoft®Office LTSC Standard 2021 OLP) liberada al momento de la entrega del equipo. (N° Parte DG7GMGF0D7FZ-0002)</p> <p>Nota: Las licencias deben ser cargadas a la cuenta admin@ejercitoco.onmicrosoft.com y coordinar con la Brigada de Interoperabilidad de Comunicaciones, Computación y Ciberdefensa (BRICC) para la activación remota de las mismas.</p>
	Server	<p>Microsoft®Windows®ServerCAL 2022 – 1 Device CAL CSP GOBIERNO o última versión del Mercado. (N° Parte DG7GMGF0D5VX-0006)</p>

COMUN-04

		Reconocimiento de caracteres OCR		
Accesorios Adicionales que deben ser ofrecidos por el Proponente				
Kit de Mantenimiento	Unidad	Kit de mantenimiento (Rodillo, almohadillas, imagen, otros) y otros elementos que no estén cubiertos por la garantía del Fabricante	1	

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE</p>		<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8</p>			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

ITEM N°9 ESCANER



Nombre del Producto	Escáner			
Productividad	Avanzada			
Requisitos específicos característicos	Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología	Mínimo	Máximo
Marca	NA	Ofrecido por el Proponente		
Modelo	NA	Ofrecido por el Proponente		
Tipo de Escáner	Escáner cama plana (puede ser accesorio) con alimentador ADF.			
Resolución de escaneo	ppp (o dpi)	Resolución óptica de 600 dpi.	600 dpi	
Profundidad de bits de salida	bits	Escala de grises de 8 bits (256 niveles), Color de 24 bits	24 bits	
Velocidad de escaneo B/N	ppm	Mínimo 65 ppm	65 ppm	
Velocidad de escaneo Color	ppm	Mínimo 65 ppm	65 ppm	
Area máxima de escaneo	Pulgadas	Mínimo: 8,5 x 14 pulgadas. Opcional: puede ser con ADF.	8,5 x 14 pulgadas	
Alimentador ADF	Hojas	Mínimo 80 hojas de entrada	80	
Tamaño máximo de documento para el ADF	pulgadas	Mínimo: 8,5 x 13 pulgadas	8,5 x 13 pulgadas	
Tamaño mínimo de documento para el ADF	pulgadas	Mínimo: 4 x 5,8 pulgadas		4 x 5,8 pulgadas
Ciclo trabajo diario	Páginas	Mínimo 6.000 páginas por día.	6.000 p	
Interfaz conectividad	Unidad	USB 2.0 o 3.0 de alta velocidad. Opcional: red Ethernet.	1	
Otras características	NA	Dúplex integrado automático		

		<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8</p>			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

Parágrafo: El objeto contractual, se deberá entregar en la sede del batallón de artillería No. Tarqui, en la vía Sogamoso -Iza, departamento de Boyacá, y se debe suscribir acta de recibo a satisfacción por parte del oficial, responsable del batallón. SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, además de las siguientes: POR EL CONTRATISTA: 1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los ítems del cuadro de la cláusula primera, durante el plazo de ejecución del contrato. 2) El objeto contratado debe ser acorde a las características señaladas en el documento de estudio previo, y cumplir con la ficha técnica; el cual hace parte de este contrato. POR EL MUNICIPIO: Cancelar al contratista el valor convenido en la cláusula tercera del presente contrato. TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de: VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M. CTE. (\$20.500.000,00). El valor del contrato se cancelará a favor del contratista a contra entrega y recibido a satisfacción, por valor equivalente al de las cantidades suministradas y/o realizadas, por su respectivo precio unitario; previa presentación de factura, o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento y recibidas a satisfacción por el supervisor y firmas de las actas respectivas. CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución para el cumplimiento de la presente orden es de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio. No obstante, el contratista puede cumplir el objeto en un plazo menor. QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no causa el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor a cancelar al contratista será tomado con cargo al presupuesto municipal de gastos de Labranzagrande, vigencia 2026, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 346 de Junio 10 de 2026 expedido por la tesorería municipal, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
232020201103-01-133401-01-4501029-20250000004687	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana - FTE: R.B. Contribución sobre contratos de obra pública.	20.500.000,00
TOTAL		20.500.000,00

SÉPTIMA: GARANTÍAS: El contratista no se obliga a constituir garantías, teniendo en cuenta que es un contrato de mínima cuantía y por pagarse mediante actas parciales, por valor equivalente al de los bienes suministrados. No obstante, deberá adjuntar la garantía de fábrica de los equipos suministrados y su respectiva ficha técnica. PARÁGRAFO: INDEMNIDAD: En todo caso el contratista mantendrá indemne al municipio de Labranzagrande, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. OCTAVA: DOCUMENTOS: Hacen parte de este contrato para su legalización: Certificado de disponibilidad presupuestal, todos los documentos solicitados en el

		<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8</p>			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

pliego de invitación de la convocatoria y los que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato. NOVENA: SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por la secretaria de Planeación municipal. DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista con la suscripción del presente contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DATOS	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	CONTRATISTA
Dirección:	Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande	Calle 2 No. 10 ^a -19 de Sogamoso - Boyacá
Teléfono:	3202716652 - 3202716652	3213169938
Correo Electrónico:	planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co contactenos@labranzagrande-boyaca.gov.co	suministrossolucionesmm@gmail.com

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual es el municipio de Labranzagrande- Boyacá.

Para constancia se firma en Labranzagrande a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Por el municipio,
(Original firmado)

Por el contratista,

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

JHON FREDY MESA
C. C.

FIRMA DEL CONTRATO: El presente documento no requiere de impresión ni firma autógrafa o manuscrita. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II, la cual es una plataforma transaccional y por ende cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto 2364 de 2012 artículos 4 y 7). La aceptación del contrato a través del SECOP II, mediante el uso de la contraseña y el nombre de usuario, se considera una forma válida de firma electrónica.